

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21 – 2022**

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Señores Consejeros Regionales tengan ustedes muy buenos días, los que están presentes y los que están conectados virtualmente, señores Abogados de planta, siendo las 12:13 p.m. del día lunes 11 de Julio de 2022, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 21–2022-CR, para lo cual el señor secretario del Consejo Regional, deberá verificar el quórum reglamentario, tiene el uso de la palabra

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, muy buenos días con todos y cada uno de los Consejeros Regionales presentes, y a los Consejeros Regionales que están conectados vía virtual, al equipo de apoyo, y administrativo, voy a proceder en aplicación del artículo 35, 36 y 37 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, procederé a pasar lista nominal, para darle cuenta a usted para la verificación del quórum reglamentario, voy a proceder a tomar asistencia de los Consejeros que se encuentran presentes en esta sala y también de los Consejeros que se encuentran conectados vía zoom por el link que ha sido notificado también a sus correos electrónicos y el citatorio anexo, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Presente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Presente, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Presente, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Presente, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Presente, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro Presente, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Presente, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Presente, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Hago de conocimiento Consejero Delegado y a los presentes, que el Consejero de Sechura mediante memorándum que ha presentado el día de hoy la dispensa de asistencia, por motivos laborales del cargo de la provincia de la cual representa, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, Presente, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Presente, doy cuenta a usted señor Consejero Delegado, que existe el quorum reglamentario y en aplicación del artículo 39 a lo establecido de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional, para que proceda usted abrir la presente Sesión Extraordinaria N° 21 – 2022

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, verificado el quórum correspondiente, se va a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 21–2022, que en virtud a lo prescrito en el artículo 39 del reglamento interno del Consejo Regional señor secretario sírvase dar cuenta de los puntos de agenda

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, voy a dar lectura a la agenda para el día de hoy, habiéndose notificado a sus correos electrónicos Institucionales y Personales, asimismo se le ha enviado a su wasap de cada uno de los Consejeros de este pleno, la notificación para esta Sesión Extraordinaria con los puntos de agenda y anexos y es la siguiente:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 019-2022-CR.
2. Exposición del Dictamen N°. 0021-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto a la Aprobación de los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo Regional con enfoque Multianual del año fiscal 2023 y el Reconocimiento formal del Consejo Regional al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional con enfoque Multianual del año fiscal 2023. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.
3. Exposición del Dictamen N°. 0022-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto del trámite de aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Suyo para la ejecución del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Puente Internacional del Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca,

Departamento de Piura, CUI N° 2321861. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

Esos son los puntos de agenda para el día de hoy Consejero Delegado

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de cuenta del primer punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, el primer punto de agenda es la, Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 19-2022-CR, para la cual se indica que ha sido notificada conjuntamente con la citación de manera anticipada para que cada Consejero pueda revisar los puntos del presente documento

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, se invita a los señores Consejeros Regionales que tengan a bien formular alguna observación que pueda haber del contenido respecto al acta de Sesión Extraordinaria N° 19-2022, hacerlo saber en estos momentos, la misma que constara en la transcripción del acta bien no habiendo observaciones procederemos a la votación por la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria N° 19-2022, los señores Consejeros Regionales que estén de acuerdo con aprobar, perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, señores Consejeros presentes buenos días, al personal de apoyo igualmente, solamente quiero que se precise, de que en esta reunión yo no estuve presente, tampoco presente documento justificando mi ausencia, así que debe de constar en acta de que yo no asistí a dicha reunión, porque en el acta se me consigna y no se pone ni Si, ni NO, solamente esa precisión que yo no estuve presente en esa sesión y tampoco presente justificación respecto a mi inasistencia a esa reunión gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias, señor secretario tome nota por lo expuesto por el Consejero Regional de Paita, habiendo hecho la anotación correspondiente, vamos a pasar a la votación Correspondiente, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N° 19-2022, sírvanse votar levantando el brazo derecho los presentes y los virtuales lo expresen con un Si o un NO, adelante señor secretario

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Me Abstengo, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Me Abstengo, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, que la presente acta ha sido aprobada por mayoría de los presentes existiendo dos votos de abstención por parte del Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, y del Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque flores

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, invito a los señores Consejeros regionales para que sustenten su abstención tienen el uso de la palabra

**Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta**

Gracias Consejero delegado, sustento mi abstención en el hecho de que yo no estuve presente ni justifiqué mi inasistencia a dicha reunión gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días a todos, sustento mi abstención porque no estuve en dicha sesión gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, siguiente punto de agenda señor secretario

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es. Exposición del Dictamen N°. 0021-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto a la Aprobación de los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo Regional con enfoque Multianual del año fiscal 2023 y el Reconocimiento formal del Consejo Regional al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional con enfoque Multianual del año fiscal 2023. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, invitamos al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Consejero de Piura José Morey Requejo tiene el uso de la palabra

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Muchas gracias Consejero Delegado, por su intermedio dirigirme al pleno en esta oportunidad para hacer una exposición respecto a dos puntos, el primer punto está referido, a el reconocimiento formal del Consejo Regional al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, el segundo punto está referido a la aprobación de los resultados del proceso de presupuesto participativo regional con enfoque multianual del año fiscal 2023, referente al punto a que ha manifestado que es el reconocimiento del Consejo de Vigilancia del presupuesto participativo, debo manifestar que mediante informe . Que, mediante Informe N° 13-2022/GRP-410000, de fecha 20 de abril del 2022, el Sub-Gerente Regional de Planeamiento Programación e Inversión, presenta los resultados del proceso del Presupuesto Participativo Regional con enfoque Multianual Año Fiscal 2023, con las siguientes conclusiones. como primer punto. En la sala vip del Gobierno Regional los agentes participantes inscritos en el Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2023, se acreditan como agentes para Desarrollar los siguientes puntos de agenda, uno es, Acreditación de ellos mismos como Agentes Participantes del Presupuesto Participativo el segundo punto, Elección de Agentes Participantes que Integran el equipo Técnico y el tercer punto es Elección de Miembros del Comité de vigilancia. Que, mediante Informe N°032-2022/GRP-410000, de fecha 02 de Marzo del 2022, la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial en calidad de Conductor de los Procesos de Presupuesto Participativo Regional y en cumplimiento de la Ordenanza mencionada anteriormente, desarrolla el Presupuesto Participativo Regional Año Fiscal 2023. Asimismo, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- Instructivo para el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, quien establece que el Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo y es elegido por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional, tal como se detalla en el Acta de fecha 29 de febrero del 2022. Que, mediante Informe N°277-2022/GRP-460000, de fecha 04

de marzo del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina lo siguiente que se debe continuar con el trámite ante el Consejo Regional para el reconocimiento formal de la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo con Enfoque Multianual Correspondiente al año Fiscal 2023, en ese sentido en el acta de reunión al que he hecho mención con fecha febrero del 2022, los agentes participantes debidamente inscritos y acreditados en la ejecución del proceso participativo regional del año 2023, conformaron el comité de vigilancia, mediante votos directos siendo el resultado de votación el siguiente, Carlos Severo Córdova Calle, Richard Herculles Neira Colmenares, Vilma Rosa Castro Rujel y Emma María Vásquez Navarro de Juárez, las personas a la que he hecho referencia son los que van a conformar el comité de vigilancia de la ejecución y la implementación del Proceso Participativo Regional del año 2023, en ese sentido también debo de precisar que el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 31433, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Respecto del punto b) es decir sobre la aprobación de los resultados del Proceso Participativo Regional del año Fiscal 2023 debo manifestarle que mediante informe 013-2022/GRP-410000, de fecha 20 de abril del 2022, el Sub Gerente Regional de Planeamiento Programación Inversiones Economista Jack Pool Terreros Garay, presenta los resultados del Proceso Presupuesto Participativo Regional con enfoque Multianual, año fiscal 2023. Con las siguientes conclusiones con la emisión de la Ordenanza Regional 469-2022, se da inicio al Proceso de Presupuesto Participativo Regional del año 2023 en el taller de precisión de resultados se identifica la priorización de la función tomando como referente el marco de la planificación territorial e institucional, en el referido taller también se priorizan 7 proyectos de inversión por un total de 153'258,174.00 soles así tenemos que en el Taller de rendición de cuentas desarrollado el 28 de marzo del 2022 se informó sobre los avances del Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual, estableciendo entre otros aspectos que se iban a desarrollar en las condiciones actuales además del estado de las inversiones para el año 2021 y 2022 respectivamente, mediante sesión ordinaria del pleno del Consejo de Coordinación Regional, se emitió opinión consultiva favorable aprobando los resultados del proceso Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual del 2023 donde se establecían aprobar la asignación presupuestal multianual de proyecto de inversión priorizados en el Proceso Participativo Regional con Enfoque Multianual 2023 y aprobar la lista de 4 proyectos de inversión en calidad de accesitarios que al término del proceso de Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual no lograron asignación presupuestal que quiere decir que son 7 proyectos que se han priorizado dentro del proceso de Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual del año 2023, estos proyectos de inversión, hay 3 que van a tener presupuesto este año y 4 el año 2023 que se les buscara el financiamiento los proyectos considerados como prioridad son, 1.- CUI N° 2500816, Mejoramiento de los Servicios de Salud para la Reducción y control de la anemia y desnutrición crónica en niños menores de 5 años y población gestante en 65 establecimientos de salud en las 8 provincias del departamento de Piura. Esto es un tema de Salud y el costo actualizado es de 21'960,699.59 soles

2.- CUI, N° 2497341, Mejoramiento Servicio de Asistencia Técnica en el desarrollo de actividades pedagógicas, uso de plataformas virtuales y otros medios de conectividad en las Unidades de Gestión Local en las 8 provincias del departamento de Piura, tema de Educación costo actualizado es de 14,773,894.22 soles,

3.- CUI N° 2355717, Creación de los Servicios de Salud Especializados de Diagnóstico de la Enfermedad Renal Crónica y tratamiento mediante Hemodiálisis y Peritoneo – Diálisis en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura, departamento de Piura. Tema de salud y el Costo actualizado es de 29'155,625.35 soles

4.- CUI N° 2250062, Mejoramiento del Servicio Educativo en el nivel Inicial en el marco del programa de educación logros de aprendizaje en EBR – de las Instituciones educativas Priorizadas e identificadas N° 921, 922, 923,924 y 925 de los Centros Poblados de Cruz

Blanca, Nuevo Porvenir, San José del Chorro, Tierras Dura Bajo Yecala del distrito de La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura. Tema de educación, costo actualizado es de 6'446,763.88 soles

5-. CUI N° 2283917, Escolarizada en las I.E 1229, 1230, 1232 y 1261 de los Centros Poblados Micaela Bastidas, Nuevo Bazán, A.H San Juan Bautista y Nuevo Horizonte – Sechura, de la Prov. Sechura – departamento de Piura tema educación costo actualizado es de 5'461,994.00 soles

6-. CUI N° 2511420, Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en los 7 distritos de la provincia de Paita – departamento de Piura. Tema orden público y Seguridad, costo actualizado es de 55'823,449.68 soles

7-. CUI N° 2515777 Mejoramiento del Servicio de agua para riego en el canal TG8-4 Alto, Medio y Alto, Valle de San Lorenzo, en los distritos de Tambogrande y las Lomas de la provincia de Piura, departamento de Piura. tema agropecuario, costo actualizado es de 19'635,747.75 soles

Como se puede ver, el presupuesto participativo regional para el año 2023, como ya les había hecho mención ha priorizado 7 proyectos tres que ya tiene presupuesto para el año 2023 y 4 que se les buscara presupuesto también dentro de lo que es la ejecución del mismo

Recomendaciones,

Artículo Primero: Aprobar, la propuesta de proyectos priorizados, como resultado del proceso de Presupuesto Participativo Regional del Año Fiscal 2023 del pliego del Gobierno Regional de Piura, según detalle al que he hecho mención anteriormente con la descripción de 7 proyectos con sus códigos únicos de inversión sus objetos el rubro al cual van a ser referidos y los montos

Artículo Segundo: Exhortar al Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asigne mayores recursos presupuestales que permitan incluir dentro del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023, los proyectos de inversión pública que quedaron accesorios en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2023, que beneficien a las provincias de la Región, de acuerdo con el anexo adjunto.

Artículo Tercero: Reconocer, la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual correspondiente al Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional Piura, conformado como se detalla a continuación: Comité

de vigilancia, mediante votos directos siendo el resultado de votación el siguiente, 1-. Carlos Severo Córdova Calle, 2-. Richard Herculles Neira Colmenares 3-. Vilma Rosa Castro Rujel 4.- Emma María Vásquez Navarro de Juárez, en el artículo Cuarto están precisando cuales son las funciones del Comité de Vigilancia. Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad por los señores Consejeros de Piura José Luis Morey Requejo presidente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira secretario, y Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores vocal Gracias

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien entra a debate el dictamen expuesto, los señores Consejeros que deseen participar haciendo el uso de la palabra, ninguno, cerrado el debate vamos a proceder a la votación, los señores Consejeros que tengan a bien el dictamen sustentado por el Consejero de Piura José Morey tengan a bien levantar el brazo derecho y los que están virtualmente hacerlo conocer con un SI o un NO, señor secretario adelante por favor

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero e Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy

cuenta de la votación Consejero Delegado, que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de lectura del proyecto de acuerdo para su debate y posterior aprobación

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, voy a dar lectura al proyecto del Acuerdo de Consejo Regional, que ha sido también notificado a sus correos electrónicos voy a dar lectura a la parte resolutive la misma que quedaría redactada de la siguiente manera Acuerdo:

Artículo Primero: Aprobar, la propuesta de proyectos priorizados, como resultado del proceso de Presupuesto Participativo Regional del Año Fiscal 2023 del pliego del Gobierno Regional de Piura, según detalle:

1.- CUI N° 2500816, Mejoramiento de los Servicios de Salud para la Reducción y control de la anemia y desnutrición crónica en niños menores de 5 años y población gestante en 65 establecimientos de salud en las 8 provincias del departamento de Piura. Esto es un tema de Salud y el costo actualizado es de 21'960,699.59 soles

2.- CUI, N° 2497341, Mejoramiento Servicio de Asistencia Técnica en el desarrollo de actividades pedagógicas, uso de plataformas virtuales y otros medios de conectividad en las Unidades de Gestión Local en las 8 provincias del departamento de Piura, tema de Educación costo actualizado es de 14,773,894.22 soles,

3.- CUI N° 2355717, Creación de los Servicios de Salud Especializados de Diagnóstico de la Enfermedad Renal Crónica y tratamiento mediante Hemodiálisis y Peritoneo – Diálisis en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura, departamento de Piura. Tema de salud y el Costo actualizado es de 29'155,625.35 soles

4.- CUI N° 2250062, Mejoramiento del Servicio Educativo en el nivel Inicial en el marco del programa de educación logros de aprendizaje en EBR – de las Instituciones educativas Priorizadas e identificadas N° 921, 922, 923,924 y 925 de los Centros Poblados de Cruz Blanca, Nuevo Porvenir, San José del Chorro, Tierras Dura Bajo Yecala del distrito de La Matanza, provincia de Morropón, departamento de Piura. Tema de educación, costo actualizado es de 6'446,763.88 soles

5.- CUI N° 2283917, Escolarizada en las I.E 1229, 1230, 1232 y 1261 de los Centros Poblados Micaela Bastidas, Nuevo Bazán, A.H San Juan Bautista y Nuevo Horizonte – Sechura, de la Prov. Sechura – departamento de Piura tema educación costo actualizado es de 5'461,994.00 soles

6.- CUI N° 2511420, Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en los 7 distritos de la provincia de Paita – departamento de Piura. Tema orden público y Seguridad, costo actualizado es de 55'823,449.68 soles

7.- CUI N° 2515777 Mejoramiento del Servicio de agua para riego en el canal TG8-4 Alto, Medio y Alto, Valle de San Lorenzo, en los distritos de Tambogrande y las Lomas de la provincia de Piura, departamento de Piura. tema agropecuario, costo actualizado es de 19'635,747.75 soles

Artículo Segundo: Exhortar al Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asigne mayores recursos presupuestales que permitan incluir dentro del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023, los proyectos de inversión pública que quedaron accesarios en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2023, que benefician a las provincias de la Región, de acuerdo con el anexo adjunto.

Artículo Tercero: Reconocer, la conformación del comité de vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual correspondiente al Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional Piura, conformado como se detalla a continuación:

- 1.- Carlos Severo Córdova Calle, organización a la que representa UNP
- 2.- Richard Herculles Neira Colmenares Organización a la que representa CEP
- 3.- Vilma Rosa Castro Rujel Organización a la que representa ACCS

4.- Emma María Vásquez Navarro de Juárez, organización a la que representa FCDDIPS

Artículo Cuarto: Precisar, que, de acuerdo con la normatividad vigente, las funciones del Comité de Vigilancia del Proceso Participativo Regional con Enfoque Multianual correspondientes al Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional Piura, comprenden:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Regional o Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, a los Consejos de Coordinación Regional y Local sobre los resultados de la vigilancia. Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo Quinto: Disponer que los Órganos Ejecutivos, sedes descentralizadas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional Piura, brinden las facilidades del caso y la información requerida a los Integrantes del Comité de Vigilancia reconocido mediante Acuerdo de Consejo Regional para el correcto y cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Artículo Sexto: Disponer al Comité de Vigilancia que en caso de Incumplimiento de los Acuerdos se informe al Consejo Regional.

Artículo Séptimo: Encargar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Piura disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

Artículo Octavo: Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Por Tanto: Regístrese, Notifíquese y cúmplase.

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, entra a debate el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, los señores Consejeros que desean participar, ninguno, cerrado el debate se procede a la votación los señores Consejeros que tengan a bien aprobar el presente Acuerdo de Consejo tengan a bien levantar el brazo derecho y los que están virtualmente hacerlo conocer con un SÍ o un NO, señor secretario adelante por favor

#### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero e Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, que el presente proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de Agenda

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es, Exposición del Dictamen N°. 0022-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto del trámite de aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Suyo para la ejecución del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Puente Internacional del Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, CUI N° 2321861. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, invitamos al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Consejero de Piura José Morey para que sustente el dictamen Requejo tiene el uso de la palabra

### **Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Muchas gracias Consejero Delegado, por su intermedio dirigirme al pleno para hacer la exposición respecto a la aprobación de Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Suyo para la ejecución del proyecto: Mejoramiento y Ampliación el Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Puente Internacional del distrito de Suyo – provincia de Ayabaca – departamento de Piura. CUI 2321861. Al respecto debo de precisar. Que, mediante Oficio N° 0051-2022-MDS/A, de fecha 24 de enero del 2022, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Suyo, Señor. José Edar Troncos Ojeda, quien solicita el Financiamiento y Transferencia Económica por parte del Gobierno Regional Piura, para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: Mejoramiento y Ampliación el Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Puente Internacional del Distrito de Suyo – Provincia de Ayabaca - Departamento Piura, con CUI N° 2321861, con un presupuesto de S/. 6´030,941.83 soles, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2022-MDS-A, de fecha 18 de enero del 2022, mediante la cual se resuelve Aprobar el expediente técnico. Del proyecto de inversión denominado Mejoramiento y Ampliación el Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Puente Internacional del Distrito de Suyo – Provincia de Ayabaca - Departamento Piura, siendo la unidad ejecutora la Municipalidad distrital de Suyo con un plano de ejecución de 150 días Calendario, que mediante acuerdo del Concejo Municipal, N°002-2022-MDS/CM, el Concejo Municipal acuerda autorizar al titular del pliego la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Distrital de Suyo para la transferencia de recursos financieros para la ejecución del proyecto de inversión antes mencionado. Que, mediante Informe N° 024-2022/GRP-410000, de fecha 23 de febrero del 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, opinión técnica presupuestal respecto a la propuesta de Modificación Presupuestaria Transferencia Financiera a Gobiernos Locales, indicando que de la evaluación de la información alcanzada por la Municipalidad Distrital de Suyo, se encuentra una inversión a la espera de su transferencia financiera por el monto total de S/. 6´030,942.00 soles la misma que ha sido priorizada por la alta dirección, se plantea una propuesta de modificación presupuestal en el marco de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y la Directiva N° 002-2021-EF/50.01. al respecto la oficina de programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Piura en su informe 021-2022/GRP, indica que de acuerdo al artículo 43 de la ley de bases de descentralización precisa que las municipalidades tienen las siguientes competencias Cultura, turismo, recreación y deportes en concordancia con el artículo 71° de la misma norma sustantiva antes mencionada donde estipula que las municipalidades Distritales son competentes para sostener o supervigilar, por lo menos los siguientes servicios públicos esenciales para la comunidad: 1. Abastecimiento de agua potable y desagüe, asimismo manifiesta que la OPMI deberá verificar que la Unidad Ejecutora de Inversiones a la cual se transferirá los recursos cuente con las competencias



correspondientes para su ejecución, conforme a lo prescrito en el Ítem 2 de los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias establecidos en la ley de presupuesto del año fiscal 2022, en ese sentido la evaluación que hace y que ha verificado OPMI es que en el sistema de seguimiento de inversiones del Mef se encuentra la inversión Mejoramiento y Ampliación el Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el caserío Puente Internacional del Distrito de Suyo – Provincia de Ayabaca - Departamento Piura con código de inversión 2321861 se encuentra viable, registra un costo de inversión de S/. 6'030,941.83, No registra ejecución financiera, Se Encuentra Incorporado en el Programa Multianual De Inversiones PMI de la Municipalidad Distrital de Suyo, Cuenta con Registro de Expediente Técnico, mediante formato número 8-A, registros en la fase de Ejecución, cuenta con información registrada y actualizada en el formato N° 12-B, seguimiento de la ejecución de inversiones, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su intervención corresponde al servicio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas por lo que conforme a la normativa la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, La Municipalidad cuenta con las competencias para su ejecución. la Oficina de Programación Multianual de Inversiones concluye que se ha podido verificar que la unidad ejecutora de inversiones a la cual se le transferirá los recursos cuenta con las competencias correspondientes para la ejecución de las inversiones materia de habilitación presupuestal, por lo que corresponde a la oficina de Presupuesto cumplir y verificar las disposiciones normativas que regulan el procedimiento de las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2022. En ese sentido la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial a través de su informe N° 131- 2022/GRP-410000, de fecha 21 de junio del 2022, concluye que de acuerdo a la evaluación, consolidación y verificación de la Normativa Vigente otorga Conformidad Presupuestal respecto de la transferencia financiera al Gobierno Local Municipalidad Distrital de Suyo, por el monto total de S/. 6'030,942.00 soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Asimismo, de la misma forma la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través de su informe N° 795-2022/GRP-460000, de fecha 22 de junio del 2022, indica que para el presente año fiscal 2022, la Ley de Presupuesto del Sector Público ha autorizado que, entre los niveles de gobierno subnacional, se realicen transferencias financieras para financiar o cofinanciar las inversiones en el marco de tema nacional de programación y de gestión en el al numeral 16.2 de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2022, así tenemos que de la evaluación efectuada la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial acuerda por unanimidad.

Primero: Autorizar, la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Suyo, por la suma de S/. 6'030,942.00 soles, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de la inversión Mejoramiento y Ampliación el Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el caserío Puente Internacional del Distrito de Suyo – Provincia de Ayabaca - Departamento Piura, con código de inversión 2321861, previa suscripción de convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Suyo  
Segundo: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Tercero: Encargar a la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos, Este Dictamen ha sido por el Consejero de Piura José Luis Morey Requejo Presidente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira secretario, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Gracias

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien entra a debate el dictamen expuesto, los señores Consejeros que deseen participar haciendo el uso de la palabra, ninguno, cerrado el debate

vamos a proceder a la votación, los señores Consejeros que tengan a bien aprobar el dictamen sustentado por el Consejero de Piura José Morey tengan a bien levantar el brazo derecho y los que están virtualmente hacerlo conocer con un SI o un NO, señor secretario adelante por favor

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de lectura del proyecto de acuerdo para su debate y posterior aprobación

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, voy a dar lectura al proyecto del Acuerdo de Consejo Regional, que ha sido también notificado a sus correos electrónicos voy a dar lectura a la parte resolutive la misma que quedaría redactada de la siguiente manera Acuerdo:

Artículo Primero: Autorizar, la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Suyo, por la suma de S/. 6'030,942.00, soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de la inversión Mejoramiento y Ampliación el Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el caserío Puente Internacional del Distrito de Suyo – Provincia de Ayabaca - Departamento Piura, con código de inversión 2321861, previa suscripción de convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Suyo para el Financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

Artículo Segundo: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto: Poner de Conocimiento el presente Acuerdo Regional a la Municipalidad Distrital de Suyo para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto: encargar a la Secretaria del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el peruano y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Sexto: Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de acta.

Por Tanto: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, entra a debate el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, los señores Consejeros que desean participar, ninguno, cerrado el debate perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien yo estoy en todos los pueblos y los distritos necesitan obras, estamos de acuerdo estas transferencias, pero he visto nada más están aprobando 6 proyectos de Ayabaca y Huancabamba, entonces había considerado ahí un proyecto para Santo Domingo, pero yo no sé si se hará después o está considerado, es una interrogante para el presidente de la Comisión, gracias Consejero Delegado,

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, bien traslado la preocupación del Consejero de Morropón, al presidente de la Comisión José Morey tiene el uso de la palabra

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Sí, haber las transferencias que faltan todavía aprobar que han sido observadas son las transferencia de la Municipalidad de Santo Domingo, que es la jurisdicción a la que hace referencia EL Consejero de Morropón, sin embargo debo decirle dos cosas, la primera es que la comisión es autónoma, en el sentido de poder verificar si todas las transferencias cuentan con la información necesaria para aprobación, en caso de que haya alguna observación este se plantea se logra subsanarla, entonces llegan nuevamente a la Comisión y la comisión procede a su aprobación, en este caso habido una observación que ha sido derivada a los órganos competentes y que por lo tanto a la actualidad ha sido recién subsanada, nosotros no podemos ir en contra de la documentación necesaria aun cuando los Consejeros manifiesten y precisen preocupaciones que n vayan dentro de los procedimientos normales y regulares gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, presidente de la comisión, creo que ya fue absuelta la consulta procederemos a la votación los señores Consejeros que tengan a bien aprobar el presente Acuerdo de Consejo tengan a bien levantar el brazo derecho y los que están virtualmente hacerlo conocer con un SI o un NO, señor secretario adelante por favor

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero e Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, que el presente proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de Agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, se da cuenta que ya no hay más puntos de agenda a tratar

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien siendo la 1.10 p.m. del día lunes 11 de julio del 2022 se cierra la presente sesión, gracias a todos por su presencia